



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO (CO-07/2018) PARA CUBRIR, CON CARÁCTER LABORAL FIJO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, 9 PLAZAS DE CONSERJES CONDUCTORES, PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 9 de junio de 2022, BOCM núm. 136, de 9 de junio de 2022, en el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 14 de mayo de 2021, BOCM núm. 177, de 27 de julio de 2021, por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de nueve (9) plazas de Conserje-Conductor de carácter laboral fijo, mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal (CO-07/2018):

PRIMERO.- Revisado el documento *Anexo III notas definitivas Conserjes Conductores* publicado en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con fecha 24 de marzo de 2023, se advierte que no figura actualizado el cálculo **Total de la fase concurso de méritos** de D. A.M.S. **es de 7,80 puntos** (Total experiencia profesional: 3,80 puntos; Total puntuación cursos: 4 puntos), que se acordó en Anuncio notas definitivas Conserjes Conductores de fecha 24 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- Advertido dicho error se procede a **rectificar la puntuación de D. A.M.S.**, y aprobar la puntuación *Total fase concurso de méritos* en **7,80 puntos**.

TERCERO.- Ratificar los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del Anuncio de notas definitivas Conserjes Conductores de fecha 24 de marzo de 2023, y publicar los resultados definitivos en Anexo IV en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.
La Secretaria del Tribunal.